

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**La denominación del Responsable:**

El Poder Ejecutivo del Estado de México, a través de la Secretaría General de Gobierno, y de la Coordinación General de Comunicación Social, es Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por particulares para dar atención a Prestadores de servicio social y prácticas profesionales.

El presente Aviso de Privacidad está dirigido a las actividades de carácter temporal y obligatorio que prestan los estudiantes y pasantes de las carreras técnicas y profesionales, en el que aplicarán los conocimientos adquiridos en su formación en la Coordinación General de Comunicación Social.

**Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Recabar los datos personales de las personas estudiantes que solicitan prestar su servicio social y prácticas profesionales, desde su ingreso hasta la liberación de los mismos, a través de la emisión de la carta de liberación.

**Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 fracción XLVIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, (en lo sucesivo LPDPPSOEMM), la transferencia es la comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta de la o el Titular, Responsable o Encargado.

Para llevar a cabo la transferencia de los datos personales, se informa lo siguiente:

<b>Destinatario de los datos</b>	1. Secretaría de Educación.
<b>Finalidad de la transferencia</b>	Acreditar la prestación del servicio social o sus equivalentes de las personas estudiantes a efecto de que sea reconocido como parte de su experiencia en el desempeño de sus labores profesionales.
<b>Fundamento legal de la Transferencia</b>	Artículo 39 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4 fracción XLVIII, 21 fracción II y Título Quinto de la LPDPPSOEMM,
<b>Datos personales transferidos</b>	Firma autógrafa de particulares, nombre de particulares, número de cuenta o matrícula del alumno y número de seguridad social o Clave del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).
<b>Implicaciones de otorgar</b>	Al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos





**el consentimiento  
expreso**

personales, dicha información será tratada por un Sujeto Obligado diverso a la Secretaría General de Gobierno, por lo que se le sugiere consultar el Aviso de Privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

Finalmente, los datos no podrán ser difundidos sin el consentimiento expreso del Titular, salvo las excepciones previstas en el artículo 66 de la LPDPPSOEMM.

**Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos ni medios para que el Titular manifieste su negativa hacia la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que ejerza el derecho de oposición del tratamiento de datos personales, en los términos previstos por el artículo 103 de la LPDPPSOEMM.

Se le invita a consultar el Aviso de Privacidad Integral vigente, en el siguiente Código QR:



Para mayor información en materia de datos personales, puede consultarse el siguiente Código QR:

